



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286 – 2025-MDR/A

Reque, 01 de diciembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las resoluciones de alcaldía permiten aprobar asuntos administrativos, entre ellos los actos de reconocimiento y felicitación, los cuales constituyen expresiones legítimas de valoración institucional; y que, las municipalidades, en cumplimiento de sus funciones, deben promover el bienestar de la población, impulsando el talento, la cultura y el deporte como factores que fortalecen la identidad y la cohesión social.

Que, la música es una de las expresiones más profundas del espíritu humano, capaz de unir corazones, transformar emociones y fortalecer la identidad de los pueblos; por ello, las instituciones públicas tienen el deber de reconocer a quienes, con talento, sensibilidad y esfuerzo, enriquecen la cultura y el sentimiento colectivo de la sociedad;

Que, la **ORQUESTA LA BELLA LUZ**, fundada en el distrito hermano de Monsefú y estrechamente ligada a la cultura lambayecana, celebra **31 AÑOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA**, periodo en el cual ha logrado consolidarse como una de las agrupaciones más representativas y queridas de la cumbia peruana, llevando con orgullo el nombre del norte y conquistando con su música diversos escenarios del país;

Que, su trayectoria artística está marcada por sacrificios, retos y aprendizajes, que lejos de limitar su crecimiento, fortalecieron su esencia y compromiso, permitiéndoles permanecer vigentes por más de tres décadas en un universo musical sumamente competitivo, donde solo trascienden quienes poseen verdadera pasión y entrega;

Que, resulta profundamente inspirador el ejemplo de su director y fundador, **ÓSCAR VICENTE CUSTODIO CHAVESTA**, quien con valentía siguió el llamado de su vocación musical y dejó atrás otros caminos profesionales para formar un proyecto artístico familiar que, con el tiempo, se convirtió en una de las orquestas más emblemáticas del norte del país; su liderazgo, visión y sensibilidad artística han guiado a generaciones de músicos que hoy forman parte de este legado cultural;

Que, bajo su dirección, La Bella Luz ha demostrado ser más que un conjunto musical: es una familia de artistas que lleva en cada presentación la esencia festiva, cálida y vibrante del pueblo lambayecano, interpretando canciones que han dejado huella en la memoria y en el corazón de su público, generando alegría, identidad y orgullo;



Que, la agrupación ha tenido además una presencia activa y solidaria en diversos eventos sociales, culturales y comunitarios, reafirmando su compromiso con la población y convirtiéndose en un referente de responsabilidad, cercanía y sensibilidad hacia las necesidades de los pueblos del norte;

Que, cada canción, cada acorde y cada escenario recorrido por La Bella Luz, durante estos 31 años, representan un testimonio de perseverancia y amor por el arte; una historia que inspira a los jóvenes talentos a luchar por sus sueños y que reafirma el valor del trabajo familiar y del esfuerzo constante;

Que, la Municipalidad Distrital de Reque considera que el legado de La Bella Luz va más allá de su música: forma parte de la identidad colectiva de nuestra región y es motivo de orgullo para quienes valoran el arte como herramienta de transformación y unión;

Que, en mérito a esta admirable trayectoria y al impacto cultural y emocional que la agrupación ha generado en la población, corresponde a esta Alcaldía expresar pública y solemnemente su reconocimiento y gratitud;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Reque a la **ORQUESTA LA BELLA LUZ**, en el marco de la conmemoración del **32.º Aniversario de la Elevación a Categoría de Ciudad del Distrito de Reque**, destacando su aporte cultural, musical y su presencia constante en la vida artística de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR LA FELICITACIÓN de la Municipalidad Distrital de Reque a la **ORQUESTA LA BELLA LUZ** y a su director y fundador, **ÓSCAR VICENTE CUSTODIO CHAVESTA**, con motivo de celebrar su **31.º Aniversario de vida artística**, reconociendo su talento, trayectoria y valioso aporte al arte musical peruano.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el señor Alcalde del distrito de Reque haga entrega oficial de la presente Resolución en acto público, como testimonio de aprecio, gratitud y valoración institucional hacia la destacada labor artística de la agrupación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE